



Universidad Nacional Micaela Bastidas de
Apurímac

RESOLUCIÓN N° 001-2024- CEU -UNAMBA

Abancay, 11 de marzo del 2024

VISTO:

El acuerdo adoptado de Sesión de instalación de Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac del día 08 de marzo de 2023 y otros forman parte de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, normas constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 72° de la Ley 30220, Ley Universitaria; el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral (...); en concordancia con el Art. 56° del Estatuto de la UNAMBA, aprobado por Resolución N° 001-2020-AU-UNAMBA de fecha 06 de febrero del 2020;

Que, por Resolución N° 011-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 04 de marzo del 2024; los miembros de la Asamblea Universitaria conforman el Comité Electoral Universitario, por un periodo de un año, el mismo que esta integrado por los Docentes Ordinarios de las tres categorías y estudiantes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac: Docentes Principales, Dr. Justo Juan Viza Astulli (presidente), Dr. Ecler Mamami Vilca y Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas; Docente Asociados, MSc. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez y Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca; Docente Auxiliar, Mg. José Carlos Vilca Narváez y estudiantes Briguith Saavedra Carrión, Evelyn Katherine Aroni Borda y Frank Espinoza Ortiz;

Que, en el Art. 62° del Estatuto de la UNAMBA, prescribe el Comité Electoral Universitario es presidido por el docente principal con mayor votación en la Asamblea Universitaria; cuenta con un vicepresidente, un secretario, un fiscal y cinco vocales, los cuales son elegidos entre ellos;

Que, para dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente, mediante la primera citación para el día 08 de marzo del 2024; se ha convocado a sesión de instalación del Comité Electoral Universitario, considerando como punto de agenda, instalación del Comité Electoral Universitario para el periodo 2024-2024; así mismo, una vez instalada el Comité Electoral Universitario de la UNAMBA; el Dr. Justo Juan Viza Astulli (presidente); propone a los miembros del Comité Electoral Universitario, organizamos en conformidad al Art. 62° del Estatuto del UNAMBA; al respecto, previo un amplio análisis y debate, los miembros del Comité Electoral Universitario acuerdan por unanimidad Elegir al Dr. Ecler Mamami Vilca (Vicepresidente); al Mg. José Carlos Vilca Narváez (Secretario); MSc. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez (fiscal); los miembros Docentes y Estudiantes Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas, Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Briguith Saavedra Carrión, Evelyn Katherine Aroni Borda y Frank Espinoza Ortiz (fiscales); y,

Estando expuesto, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Estatuto Universitario, Resolución N° 011-2024(2)-AU-UNAMBA y en uso de sus atribuciones el Comité Electoral universitario.





Universidad Nacional Micaela Bastidas de
Apurímac

RESOLUCIÓN N° 001-2024- CEU -UNAMBA

Abancay, 11 de marzo del 2024

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR en cumplimiento al Art. 62° del Estatuto del UNAMBA a los siguientes miembros del Comité Electoral Universitario del periodo 2024-2025, en los siguientes cargos:

Vicepresidente : Dr. Ecler Mamami Vilca
Secretario : Mg. José Carlos Vilca Narváez
Fiscal: : MSc. Liliam Rocío Bárcena Rodríguez
Vocales : **Docentes**
- Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas
- Dr. Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca
Estudiantes
- Briguith Saavedra Carrión
- Evelyn Katherine Aroni Borda
- Frank Espinoza Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR a los miembros del Comité Electoral Universitario, a las áreas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Mg. José Carlos Vilca Narváez
SECRETARIO DE CEU


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC

Justo Juan Viza Astullu
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


Bilj Alan Del Castillo Merma
ABOGADO
ICAA: 1600 ICAC: 8125
Reg. Fede: 001

Distribución:
P. CEU
Miembros del CEU
Áreas Académicas
Administración Interna
OTI
Imagen inst.
E-Archivo